



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 392.16
EXPTE. Nº 6376/16
Salta, 17 MAY 2016

VISTO: La nota presentada por los alumnos Germán José JARA, D.N.I. Nº 36.974.195, L.U. Nº 517.742 y María Mercedes ZAMBRANO SINER, D.N.I Nº 34.974.123, L.U. Nº 517586, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "VIAJANTES DE COMERCIO DESDE LA OPTICA DEL CONTADOR PUBLICO: ASPECTOS LABORALES Y SUS DIFERENCIAS CON EL CONTRATO DE AGENCIA EN EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION ARGENTINA 2.016.", Y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 17 y 18 del expediente de referencia.

Que desde fojas 3 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abog. Walter Neil Bühler, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a quien se propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: " VIAJANTES DE COMERCIO DESDE LA OPTICA DEL CONTADOR PUBLICO: ASPECTOS LABORALES Y SUS DIFERENCIAS CON EL CONTRATO DE AGENCIA EN EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION ARGENTINA 2.016 ", presentado por los alumnos Germán José JARA, D.N.I. Nº 36.974.195, L.U. Nº 517.742 y María Mercedes ZAMBRANO SINER, D.N.I Nº 34.974.123, L.U. Nº 517586, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

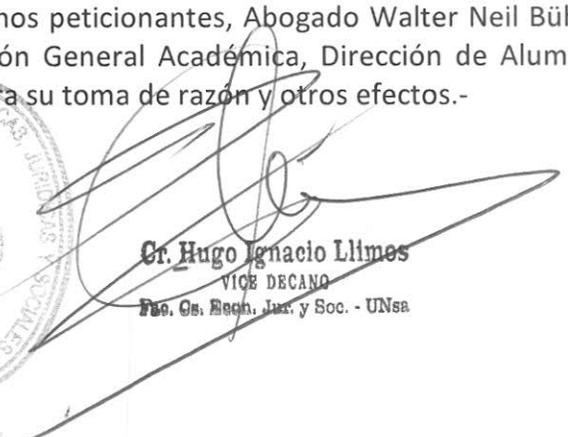
ARTICULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo Abogado Walter Neil Bühler Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, Abogado Walter Neil Bühler, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

ggl.am


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Lliques
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa